

VISTO:

La compra efectuada por la Cooperadora de la Guardería Municipal “Rinconcito Alegre”, consistente en 26 computadoras, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora de la Guardería Municipal donó 15 computadoras a la Escuelas René Favaloro y 11 a IPEA 105 “Alfonsina Storni”,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3518 /19

Art. 1°.- RATIFICASE la Donación efectuada por la Cooperadora de la Guardería Municipal “Rinconcito Alegre”, consistente en 26 computadoras, por un importe aproximado de \$ 393.000,- según se detalla a continuación:

26 Monitor Philips vga

23 CPU AMD A4 6300

3 CPU INTEL I5 9400F

Las computadoras serán donadas, 15 a la Escuela Rene Favaloro y 11 a la Escuela IPEA 105 Alfonsina Storni.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de General Deheza, a 01 día del mes de Abril del año 2019.-